

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

**MANUAL PARA EL AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL
RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN
MASIVA (LA/FT/FPADM)**

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

TABLA DE CONTENIDO

1	PROPÓSITO DEL PRESENTE MANUAL.....	5
2	ALCANCE	5
3	GLOSARIO	5
4	OBJETIVOS	12
5	POLÍTICAS LA/FT/FPADM	13
5.1	Política de Cumplimiento SAGRILAFT.....	13
5.2	Transacciones en efectivo.....	14
6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO LA/FT/FPADM.....	14
	Asamblea de Accionistas	14
	Representante Legal	15
	Oficial De Cumplimiento.....	15
	Revisoría Fiscal.....	18
	Auditoría Interna (O quien haga sus veces).....	18
	Gestores LA/FT/FPADM de procesos misionales, de soporte y control.....	19
	Colaboradores permanentes y temporales.	19
7	CONTROLES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM CONTRAPARTE CLIENTES.....	20
7.1	Debida Diligencia.	20
7.1.1	Verificación de Listas Restrictivas.	20
7.1.2	Confirmación de Referencias Comerciales.....	20
7.1.3	Verificación de controles LA/FT/FPADM en Formatos de Vinculación de Clientes. 21	
7.1.4	Evaluación del Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM.....	22
7.1.5	Gestión de Señales de Alerta.	23
7.2	Debida Diligencia Intensificada.	24
7.2.1	Análisis de Cifras LA/FT/FPADM.....	24
7.2.2	Aprobación de Vinculación de una PEP.	25
7.2.3	Visita de conocimiento cliente.	25

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

7.3	Monitoreo Señales de Alerta.....	25
7.3.1	Monitoreo de Listas de Restrictivas.....	26
7.3.2	Actualización Periódica de la Información de Clientes.....	26
7.3.3	Análisis de Cifras LA/FT/FPADM.....	27
7.3.4	Monitoreo transaccional de clientes.....	28
7.3.5	Reporte de Ausencia de Operaciones Inusuales e Intentadas.....	28
7.3.6	Inactivación de Clientes.....	28
8	CONTROLES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM	
	CONTRAPARTE PROVEEDORES.....	29
8.1	Debida Diligencia.....	29
8.1.1	Selección de Proveedores con múltiples variables.....	29
8.1.2	Confirmación de Referencias Comerciales.....	29
8.1.3	Verificación de Listas Restrictivas.....	30
8.1.4	Verificación de Controles LA/FT/FPADM, en Formatos de Vinculación de Proveedores.....	30
8.1.5	Evaluación del Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM.....	31
8.1.6	Gestión de Señales de Alerta.....	33
8.2	Debida Diligencia Intensificada.....	33
8.2.1	Análisis de Cifras LA/FT/FPADM.....	33
8.2.2	Aprobación de Vinculación de una PEP.....	34
8.2.3	Visita de conocimiento proveedor.....	34
8.3	Monitoreo Señales de Alerta.....	35
8.3.1	Monitoreo de Listas Restrictivas.....	35
8.3.2	Actualización Información de Proveedores.....	35
8.3.3	Análisis de cifras LA/FT/FPADM.....	36
8.3.4	Monitoreo Nivel de Cobertura de Inventarios.....	37
8.3.5	Monitoreo Proveedores de Actividades Liberales.....	37
8.3.6	Reporte de Ausencia de Operaciones Inusuales o intentadas.....	38
8.3.7	Inactivación de Proveedores.....	38
9	CONTROLES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM	
	CONTRAPARTE COLABORADORES.....	39

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

9.1	Debida Diligencia.	39
9.1.1	Verificación de Listas Restrictivas.	39
9.1.2	Verificación de Controles LA/FT/FPADM en Formatos de vinculación de Colaboradores.	39
9.1.3	Evaluación del Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM – Cargos de la Organización.	40
9.1.4	Gestión de Señales de Alerta.	41
9.2	Debida Diligencia Intensificada.	41
9.2.1	Estudio de Seguridad.	42
9.3	Monitoreo señales de alerta.	42
9.3.1	Monitoreo de Listas Restrictivas.	43
9.3.2	Actualización Información de Colaboradores.	43
9.3.3	Reporte de Ausencia de Operaciones Inusuales e Intentadas.	43
10	VERIFICACION DE LISTAS RESTRICTIVAS	44
11	GESTIÓN DE SEÑALES DE ALERTA Y REPORTES A LA UIAF	46
11.1	Reporte Interno de Operaciones Intentadas o Inusuales (ROI).	46
11.2	Investigación Operación Inusual.	46
11.3	Análisis y Reporte de Operación Sospechosa a la UIAF.	47
11.4	Reporte a la UIAF de Ausencia de Operaciones Sospechosas.	48
11.5	Reporte a la UIAF de Transacciones en Efectivo.	48
12	INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	49
13	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LA/FT/FPADM	50
14	SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.	50
15	RÉGIMEN SANCIONATORIO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.	51
16	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	52
17	BIBLIOGRAFIA	53
18	APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS	53

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

1 PROPÓSITO DEL PRESENTE MANUAL

Proveer las Políticas y controles mínimos que deben tener en cuenta los colaboradores de AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S en adelante AMCOR para evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas para la comisión de actividades ilícitas asociadas al lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Cumplir con lo establecido por la Superintendencia de Sociedades en su Circular Básica Jurídica Capítulo X en relación con la Prevención y Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2 ALCANCE

Este manual tiene alcance a todos los procesos misionales, de soporte y control definidos en el Mapa de Procesos de la Organización, y en especial se enfocará en aquellos donde se apliquen controles específicos para la prevención del riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

3 GLOSARIO

Activo Virtual: Es la representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente y se puede utilizar para pagos o inversiones. Los activos virtuales no incluyen representaciones digitales de moneda fiat, valores y otros Activos financieros que ya están cubiertos en otras partes de las Recomendaciones GAFI. (Superintendencia de sociedades, 2020)

APNFD: Son las actividades y profesiones no financieras designadas de Empresas, que para los efectos de la presente circular son los siguientes: i) sector de agentes inmobiliarios; ii) sector de comercialización de metales, preciosos y piedras preciosas; iii) sector de servicios contables; y iv) sector de servicios jurídicos. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Área Geográfica: Es la zona del territorio en donde la Empresa desarrolla su actividad. (Superintendencia de sociedades, 2020)

	<p style="text-align: center;">MANUAL SAGRILAFT</p> <p style="text-align: center;">AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO</p>
		<p style="text-align: center;">Edición No: 03</p>
		<p style="text-align: center;">Fecha de Emisión: 26/03/2021</p>

Beneficiario Final: Es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica. Son Beneficiarios Finales de la persona jurídica los siguientes:

- a. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, en los términos del artículo 260 y siguientes del Código de Comercio; o
- b. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en un cinco por ciento (5%) o más de los rendimientos, utilidades o Activos de la persona jurídica;
- c. Cuando no se identifique alguna persona natural en los numerales 1) y 2), la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica.

Son Beneficiarios Finales de un contrato fiduciario, de una estructura sin personería jurídica o de una estructura jurídica similar, las siguientes personas naturales que ostenten la calidad de:

- i. Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o puesto similar o equivalente;
- ii. Comité fiduciario, comité financiero o puesto similar o equivalente;
- iii. Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiarios condicionados; y
- iv. Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los Activos, beneficios, resultados o utilidades. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Contraparte: Es cualquier persona natural o jurídica con la que la Empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, empleados, clientes, contratistas y proveedores de Productos de la Empresa. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Debida Diligencia: Es el proceso mediante el cual la Empresa adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, y Productos y el volumen de sus transacciones, que se desarrolla establecido en el numeral 5.3.1 de este Capítulo X. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Debida Diligencia Intensificada: Es el proceso mediante el cual la Empresa adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio,

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

operaciones, Productos y el volumen de sus transacciones, conforme se establece en el numeral 5.3.2 de este Capítulo X. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Empresa Obligada: Es la Empresa que debe dar cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo X y que se encuentran listadas en el numeral 4 de dicho capítulo. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Factores de Riesgo LA/FT/FPADM: Son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de LA/FT/FPADM para cualquier Empresa Obligada. La Empresa Obligada deberá identificarlos teniendo en cuenta a las Contrapartes, los Productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones, entre otros. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o FPADM: Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Financiamiento del terrorismo: Hace referencia al delito regulado en el artículo 345 del Código Penal colombiano (o a la norma que lo sustituya o modifique) (Superintendencia de sociedades, 2020)

GAFI: Es el Grupo de Acción Financiera Internacional. Grupo intergubernamental creado en 1989 con el fin de expedir estándares a los países para la lucha contra el LA, el FT y el FPADM. (Superintendencia de sociedades, 2020)

GAFILAT: Es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, organismo de base regional del GAFI, creado en el año 2000 y en el cual hace parte Colombia. (Superintendencia de sociedades, 2020)

LA/FT/FPADM: Para efectos de este Capítulo X, significa Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Lavado de Activos o LA: Es el delito tipificado en el artículo 323 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique). (Superintendencia de sociedades, 2020)

	<p style="text-align: center;">MANUAL SAGRILAFT</p> <p style="text-align: center;">AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO</p>
		<p style="text-align: center;">Edición No: 03</p>
		<p style="text-align: center;">Fecha de Emisión: 26/03/2021</p>

Listas Restrictivas y/o Vinculantes: Son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación colombiana (artículo 20 de la Ley 1121 de 2006) y conforme al derecho internacional, incluyendo pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 y 1989 de 2011, y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista vinculante para Colombia (como las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas). La Superintendencia de Sociedades mantendrá en su página web un listado de las Listas Vinculantes para Colombia como una guía, sin que estas sean taxativas. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM: Es uno de los instrumentos que le permite a una Empresa identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos LA/FT/FPADM a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM identificados. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Medidas Razonables: Son las acciones suficientes, apropiadas y medibles en calidad y cantidad para mitigar el Riesgo LA/FT/FPADM, teniendo en cuenta los riesgos propios de la Empresa Obligada y su materialidad. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Monitoreo o seguimiento: Comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar cambios (Asobancarias, 2016).

Oficial de Cumplimiento: Es la persona natural designada por la Empresa Obligada que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM, y cuyo perfil se señala más adelante, en este Capítulo X. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Operación Intentada: Hace referencia a aquella operación en la que una persona natural o jurídica tiene la intención de realizar una Operación Sospechosa, pero ésta no se perfecciona porque quien pretende llevarla a cabo desiste o, porque los controles establecidos o definidos no le han permitido realizarla (Superintendencia de sociedades, 2016).

Operación Inusual: Es la operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica ordinaria o normal de la Empresa Obligada o, que por su número,

	MANUAL SAGRILIFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

cantidad o características no se enmarca dentro de las pautas de normalidad o prácticas ordinarias de los negocios en un sector, en una industria o con una clase de Contraparte. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Operación Sospechosa: Es la Operación Inusual que, además, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Este tipo de operaciones incluye las operaciones intentadas o rechazadas que contengan características que les otorguen el carácter de sospechosas. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Organización: Es la sociedad comercial, empresa unipersonal o sucursal de sociedad extranjera supervisada por la Superintendencia de Sociedades. (Superintendencia de sociedades, 2020)

PEP: Significa personas expuestas políticamente, es decir, son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y las PEP de Organizaciones Internacionales. (Superintendencia de sociedades, 2020)

PEP de Organizaciones Internacionales: Son aquellas personas naturales que ejercen funciones directivas en una organización internacional, tales como la Organización de Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Americanos, entre otros (vr.gr. directores, subdirectores, miembros de junta directiva o cualquier persona que ejerza una función equivalente). (Superintendencia de sociedades, 2020)

PEP Extranjeras: Son aquellas personas naturales que desempeñan funciones públicas prominentes y destacadas en otro país. En especial, las siguientes personas: (i) jefes de estado, jefes de gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores; (vi) encargados de negocios; (vii) altos funcionarios de las fuerzas armadas; (viii) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal; (ix) miembros de familias reales reinantes; (x) dirigentes destacados de partidos o movimientos políticos; y (xi) representantes legales, directores, subdirectores, miembros de la alta gerencia y miembros de la Junta de una organización internacional (vr.gr. jefes de estado, políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía y altos ejecutivos de empresas estatales). (Superintendencia de sociedades, 2020)

Política LA/FT/FPADM: Son los lineamientos generales que debe adoptar cada Empresa Obligada para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el Riesgo LA/FT/FPADM y los riesgos asociados. Cada una de las etapas y elementos del SAGRILAFT debe contar con unas políticas claras y efectivamente aplicables. Las políticas deben incorporarse en el manual de procedimientos que oriente la actuación de los funcionarios de la Empresa para el funcionamiento del SAGRILAFT y establecer consecuencias y las sanciones frente a su inobservancia. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Reporte de operaciones sospechosas (ROS): Las Empresas Obligadas deberán reportarle a la Unidad de Información y Análisis Financiero ("UIAF") todas las Operaciones Sospechosas que detecten en el giro ordinario de sus negocios o actividades. El reporte deberá hacerse de manera inmediata y con naturaleza de "reporte de operación sospechosa" o "ROS", a través del SIREL administrado por la UIAF (Superintendencia de sociedades, 2016).

Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida que una Empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una Contraparte. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Riesgo LA/FT/FPADM: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al LA/FT/FPADM se materializan a través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone la Empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades. (Superintendencia de sociedades, 2020)

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

Riesgo Legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una Empresa al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el Riesgo Legal y el Riesgo Reputacional, asociados a tales factores. (Superintendencia de sociedades, 2020)

Riesgo Reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una Empresa por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la organización y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales. (Superintendencia de sociedades, 2020)

SAGRILAFT: Es el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM establecido en este Capítulo X. (Superintendencia de sociedades, 2020)

SMLMV: Es el salario mínimo legal mensual vigente.

Segmentación: Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características conocidas como variables de segmentación (Asobancarias, 2016).

Señales de alerta: Es el conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten identificar oportuna o prospectivamente comportamientos atípicos de las variables relevantes, previamente determinadas por la compañía (Asobancarias, 2016).

SIREL: Es el sistema de reporte en línea administrado por la UIAF. Es una herramienta WEB que permite a las entidades reportantes cargar y/o reportar en línea la información de las obligaciones establecidas en la normativa de cada sector, de forma eficiente y segura, disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año. (Superintendencia de sociedades, 2020)

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

Sistema de control interno: Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Los beneficios de la implementación de este sistema se muestran a continuación:

- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones.
- Contar con información confiable y oportuna.
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo (Contraloría, 2017).

UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero): Entidad pública adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como 23 objetivo principal el de prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo en los diferentes sectores de la economía de los que recibe Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) (Asobancarias, 2016).

4 OBJETIVOS

- **Debida Diligencia:** Realizar un adecuado conocimiento de las contrapartes (Clientes, Proveedores, Colaboradores y Socios), con el propósito de evitar establecer relación de negocios o de cualquier otro tipo, con personas naturales o jurídicas o sus asociados (Representantes legales, Miembros de Junta Directiva, Accionistas, Socios o Asociados que tengan el 5% o más capital social, aporte o participación) cuando se observen elementos que conlleven a dudas fundadas sobre la legalidad de sus operaciones o licitud de sus recursos.
- **Monitoreo de Señales de Alerta:** Monitorear permanente a las contrapartes y en especial a aquellas con mayor exposición al riesgo LA/FT/FPADM, apoyados en herramientas y procedimientos que permitan identificar señales de alerta sobre operaciones Inusuales relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- **Análisis de Operaciones Inusuales:** Disponer de los medios de comunicación y estructura organizacional suficientes para el oportuno y adecuado análisis de operaciones inusuales que se identifiquen en los procesos de Debida Diligencia y Monitoreo de Señales de Alerta.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- **Reporte de Operaciones Sospechosas:** Realizar el Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a la Unidad de Información y análisis Financiero (UIAF) conforme lo dicta la ley, cuando no se encuentre una justificación razonable sobre las operaciones inusuales identificadas y estas conlleven a dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o licitud de los recursos de las contrapartes.
- **Control de Transacciones en Efectivo:** Establecer montos máximos de transacciones en efectivo de acuerdo con la naturaleza de las operaciones, de tal forma que cualquier transacción que supere los límites deba ser canalizada a través del sistema financiero.
- **No Pago de Extorsiones:** Realizar la adecuada difusión a colaboradores directos e indirectos, contratistas, subcontratistas y proveedores de la Organización sobre la posición clara y consistente de AMCOR de no realizar contribuciones a grupos al margen de la ley a través del pago extorsiones sin importar cuál sea su origen o destino.

5 POLÍTICAS LA/FT/FPADM

Las siguientes Políticas se constituyen en las directrices generales de AMCOR para fortalecer el Sistema de Control Interno de la Organización frente a la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva - SAGRILAFT.

5.1 Política de Cumplimiento SAGRILAFT.

La Asamblea de Accionistas de AMCOR manifiesta su compromiso para asegurar el cumplimiento de las normas internas y externas relacionadas con la gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, para lo cual evaluará y fortalecerá permanentemente los procesos de Debida Diligencia, Monitoreo y Análisis de Operaciones Inusuales, Control de Transacciones en Efectivo y Reporte de Operaciones Sospechosas entre otros; disponiendo para tal propósito los recursos económicos, humanos y tecnológicos necesarios para su adecuado funcionamiento.

En consecuencia, NO TOLERARÁ comportamientos que faciliten en ninguna forma la comisión de los delitos asociados al Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo tipificados en el Código Penal Colombiano.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

5.2 Transacciones en efectivo.

AMCOR tiene como política canalizar todas sus operaciones sin excepción a través del sistema financiero, controlando que las operaciones como transferencias y consignaciones correspondan al cliente o proveedor matriculado.

Sin embargo, aun cuando AMCOR no efectúa transacciones en efectivo, en cumplimiento de la Resolución 285 de diciembre de 2007, Resolución 212 de septiembre de 2009, y modificaciones realizadas a través de la Resolución 017 de febrero de 2016, realizará mensualmente el reporte de Ausencia de Operaciones en Efectivo a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO LA/FT/FPADM.

Para una adecuada administración de los riesgos asociados al LA/FT/FPADM, a continuación, se definen las responsabilidades de los diferentes órganos de control y dirección

Asamblea de Accionistas

- Establecer y aprobar Políticas y Procedimientos diseñados por el Oficial de Cumplimiento para el SAGRILAFT, así como las actualizaciones que presente el Representante Legal en conjunto con el Oficial de Cumplimiento
- Seleccionar y designar al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, cuando sea procedente.
- Exigir que las políticas aprobadas para el SAGRILAFT se traduzcan en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de la Organización, sus accionistas y colaboradores, así como de su cumplimiento.
- Solicitar, recibir y analizar por lo menos una (1) vez en el año el informe del Oficial de Cumplimiento sobre la implementación, desarrollo, avance y actualización del SAGRILAFT.
- Analizar oportunamente los reportes y solicitudes presentados por el representante legal
- Pronunciarse y realizar seguimiento sobre los informes presentados por la revisoría fiscal (o quien haga sus veces) o las auditorías interna y externa, que tengan relación con la implementación y el funcionamiento del SAGRILAFT

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- Ordenar y garantizar los recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SAGRILAFT, según los requerimientos que para el efecto realice el Oficial de Cumplimiento

Representante Legal

- Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación del máximo órgano social, la propuesta del SAGRILAFT y sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos.
- Hacer cumplir las políticas e Instrucciones
- Estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan.
- Asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la junta directiva, necesarios para implementar el SAGRILAFT.
- Verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones.
- Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT.
- Presentar al máximo órgano social, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados y que estén relacionados con el SAGRILAFT.
- Asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT se encuentran debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad.
- Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el presente Capítulo X, cuando lo requiera esta Superintendencia.
- Verificar que los procedimientos del SAGRILAFT desarrollen la Política LA/FT/FPADM adoptada por el máximo órgano social.

Oficial De Cumplimiento

Dada la relevancia del Oficial de Cumplimiento en las etapas de implementación, monitoreo y fortalecimiento continuo del SAGRILAFT de la Organización, a continuación, se definen los requisitos, responsabilidades, inhabilidades e incompatibilidades:

Requisitos

- Debe ser una persona que interactúe con las distintas áreas de la Organización y debe entender el giro ordinario del negocio.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- Cuando el Oficial de Cumplimiento no se encuentre vinculado laboralmente a la Organización, esta persona natural y la persona jurídica a la que esté vinculado, si es el caso, deberán demostrar que en sus actividades profesionales cumplen con las medidas mínimas establecidas en la sección 5.3.1 (Debida Diligencia) del Capítulo X de la Circular básica Jurica de la Supersociedades.
- Debe contar con poder de decisión, y comunicación directa con el máximo órgano social de la Organización, contar con un equipo de trabajo humano y técnico, que este acorde con la exposición al riesgo y el tamaño de la Organización.
- Debe tener conocimientos generales sobre la Gestión de Riesgos y el SAGRILAFT y mantener en permanente formación en materia de nuevas normatividades, modificaciones, nuevas tipologías y señales de alerta.
- Debe tener habilidad en el manejo de asuntos confidenciales o información sensible, ya que, por la naturaleza del cargo, la información que se detecte para ser reportada es considerada información de inteligencia, por lo cual su reserva es de suma importancia para las autoridades.
- Contar con comunicación asertiva con todo el personal al interior ya que él es quien debe encaminarlos a interiorizar una buena cultura de Prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como del buen actuar ético.
- Debe actuar de manera honesta y transparente en todo momento, rechazando toda conducta ilegal o fraudulenta frente a cualquier situación en la Organización.
- Debe ejercer liderazgo y ser un modelo de los principios y valores éticos establecidos en la Organización.
- Debe ser designado por el Máximo Órgano Social.

Responsabilidades

- Vigilar el cumplimiento de los aspectos normativos en temas relacionados con prevención de LA/FT/FPDAM presentes y las futuras normas que puedan surgir.
- Inspeccionar que se ejecuten de manera eficiente y oportuna todas las etapas de la implementación y funcionamiento del SAGRILAFT y por lo tanto de que se implementen las medidas correctivas al sistema.
- Presentar por lo menos una vez al año informes al Máximo Órgano Social, este informa debe contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del SAGRILAFT y demostrar los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento y de la administración de la Organización, en general, en el cumplimiento del SAGRILAFT.
- Promover programas de capacitación en temas relacionados con prevención de lavado de activos, financiación de terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva al interior de la organización.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- Informar al máximo órgano social de la Organización cualquier falla que se presente a los controles establecidos dentro de los procedimientos, manuales y / o políticas contenidas en el SAGRILAFT, que pueda comprometer a cualquier colaborador de la Organización con el propósito de documentar adecuadamente y mantener evidencia y trazabilidad sobre la ocurrencia de estos hechos.
- Evaluar los informes presentados por la auditoría interna, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, y los informes que presente la revisoría fiscal y adoptará las medidas del caso frente a las deficiencias informadas.
- Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SAGRILAFT.
- Atender cualquier requerimiento de la autoridad judicial que le fuera solicitada.
- Reportar ante la unidad de información y análisis financiero (UIAF), transacciones realizadas, operaciones inusuales o sospechosas, acorde a la normatividad emitida por esta entidad
- Velar por que al interior de la Organización se realice un adecuado conocimiento de las contrapartes, cumpliendo con lo establecido en los procedimientos, manuales y políticas vigentes dentro de la organización.
- Mantener toda la evidencia documental o digital en reserva sobre todo lo relacionado a su labor como soporte de debida diligencia ante cualquier requerimiento de una autoridad judicial y/o ente de control
- Certificar ante el ente de control el cumplimiento de lo previsto en materia de prevención de LA/FT/FPADM de acuerdo con requerimiento de la entidad.
- Además, debe cumplir con las demás funciones y responsabilidades que se le asignan en el presente Manual.

Inhabilidades e Incompatibilidades

A continuación, se relacionan las situaciones que serán consideradas como inhabilidades e incompatibilidades que le impiden al Oficial de Cumplimiento desempeñar su cargo con la independencia requerida. En consecuencia, no podrá ejercer como Oficial de Cumplimiento quien:

- Funja como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) Organizaciones.
- Si actúa como Oficial de Cumplimiento en Organizaciones que compiten entre sí.
- No suministre la información requerida por la Organización, o no cuente con los requisitos descritos en el punto anterior.
- Tenga parientes hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil sobre los cuales se haya conocido tengan algún vínculo con actividades asociadas al Lavado de Activos o la Financiación al Terrorismo.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- No cuente con la independencia y capacidad para tomar decisiones.
- Pertenezca a la administración o a los órganos sociales, o de auditoría o control interno o externo (revisor fiscal o vinculado a la organización de revisoría fiscal que ejerce esta función, si es el caso) o quien ejecute funciones similares o haga sus veces.
- Haya incurrido alguna vez en delitos asociados al Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo.
- Y las demás que pueda llegar a determinar el Máximo Órgano Social de la Organización.

De igual forma, podrían presentarse situaciones donde posterior a su nombramiento por parte del Máximo Órgano Social, se vea afectada la independencia del Oficial de Cumplimiento y esto comprometa su habilidad para ejercer sus funciones, cuando esto suceda y se identifique una situación que comprometa la independencia y objetividad del Oficial de Cumplimiento, este deberá informar inmediatamente sobre la situación al Máximo Órgano Social y deberá apartarse de cualquier decisión o informe que se deba realizar referente al caso particular identificado.

El incumplimiento de la anterior regla de conducta será sancionado de acuerdo con lo indicado en el régimen sancionatorio incluido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Organización.

Revisoría Fiscal.

- Dictaminar sobre el diseño y efectividad del SAGRILAFT.
- Informar al Oficial de Cumplimiento y al Representante Legal sobre los hallazgos de las auditorías en donde se verificó la aplicación de los controles SAGRILAFT.
- Revisar que las operaciones, negocios y contratos que celebre la Organización se ajuste a las instrucciones y políticas del SAGRILAFT.
- Actuar de acuerdo con lo previsto en el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio (modificado por la Ley 1762 de 2015), a través del cual se impuso al revisor fiscal la obligación de “reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores”.

Auditoría Interna (O quien haga sus veces)

- Incluir dentro del plan anual de auditoría la revisión de la efectividad y cumplimiento del SAGRILAFT, con el fin de servir de fundamento para que, tanto el Oficial de Cumplimiento y la administración de la Organización, puedan determinar la existencia de deficiencias del SAGRILAFT y sus posibles soluciones. El resultado de dichas auditorías

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

internas debe ser comunicado al Representante Legal, al Oficial de Cumplimiento y al máximo órgano social.

Gestores LA/FT/FPADM de procesos misionales, de soporte y control.

- Velar por la promulgación de lo dispuesto en el presente Manual, al interior del área o departamento a su cargo.
- Comunicar al Oficial de Cumplimiento la existencia de violaciones al SAGRILAFT por parte de los colaboradores a su cargo.
- Velar por la aplicación de los correctivos o sanciones disciplinarias impartidas por el departamento de Human Resources.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento en el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, en la aclaración de operaciones y el suministro de los informes solicitados.
- Reportar al Oficial de Cumplimiento conductas inusuales por parte de los colaboradores a su cargo que lleven a presumir la violación de las normas establecidas en el presente Manual.

Colaboradores permanentes y temporales.

- Todos aquellos colaboradores que en el desarrollo de sus funciones esté relacionado con contrapartes (proveedores, clientes o los mismos colaboradores) y reportes a las entidades de control y vigilancia, están obligados a seguir estrictamente las instrucciones y procedimientos operativos aplicables al control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Todo funcionario o colaborador tiene como responsabilidad informar al Oficial de Cumplimiento, las operaciones inusuales y/o sospechosas que visualicen dentro de sus funciones para informar a la UIAF, y la Fiscalía General de la Nación y abstenerse de revelar o informar a otros terceros que se están examinando sus operaciones o que han sido reportadas como inusuales o sospechosas.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

7 CONTROLES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM CONTRAPARTE CLIENTES

7.1 Debida Diligencia.

A continuación, se detallan los controles LA/FT/FPADM a aplicar en el proceso de conocimiento de clientes potenciales de la Organización.

En caso de ser un cliente estratégico y no cumplir con toda la documentación requerida, se incluirá un documento de excepción que estará firmado por el Gerente General, Gerente Financiero, Controller Financiero y Tesorero. Si existiera, deberá adjuntarse los antecedentes de la relación comercial con el cliente.

El Gerente de Segmento y/o Gerente Comercial firmará dicha solicitud y en el caso que alguna documentación no pudiera ser aportada por el cliente, deberá firmar el Gerente General en señal de aprobación.

7.1.1 Verificación de Listas Restrictivas.

Responsable: Ejecutivos de Cuentas.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Extrae de cada uno de los documentos aportados por el cliente los terceros relacionados a la contraparte (Representantes Legales, Socios/Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Revisores Fiscales, Apoderados) y cualquier otra persona natural o jurídica que pueda actuar en nombre de la contraparte, o representarla). Seguidamente procede de acuerdo con lo descrito en el **Capítulo 10 VERIFICACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS** del presente manual.

7.1.2 Confirmación de Referencias Comerciales.

Responsable: Ejecutivos de Cuentas.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

Referencia o Descripción: Confirma telefónicamente las referencias comerciales de los clientes suministrados en el proceso de vinculación, validando y documentando los siguientes puntos:

- ORGANIZACIÓN
- NIT
- CONTACTO
- CARGO
- ANTIGÜEDAD COMO CLIENTE
- PRODUCTO QUE LE COMPRA
- NOMBRE Y CARGO DE ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN
- FECHA DE VERIFICACIÓN

7.1.3 Verificación de controles LA/FT/FPADM en Formatos de Vinculación de Clientes.

Responsable: Ejecutivos de Cuenta o quien haga sus veces.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Recibe los documentos de vinculación y verifica el efectivo cumplimiento de cada uno de los controles de Debida Diligencia LA/FT/FPADM incluidos. Paralelamente, documenta la revisión, análisis e identificación oportuna de las señales de alerta asociadas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a partir de la información suministrada en los siguientes documentos:

- FRS-CM-004-ARPCO Registro de Clientes y Solicitud de Crédito.
- Resultado de la Verificación de Listas Restrictivas.
- COD Formato Debida Diligencia PEP (Aplica para personas naturales, o los beneficiarios finales y terceros relacionados de la contraparte (Representantes Legales, Revisores Fiscales, Apoderados, etc).
- Formato de verificación de referencias comerciales.
- Registro Único Tributario - RUT
- Estados Financieros últimos dos años completos con sus notas.
- Últimas dos declaraciones de Renta.
- Referencias Bancarias mínimo 1 máximo 2 (Original).
- Referencias Comerciales mínimo 1 máximo 2 (Original).

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio (Original) no mayor a 60 días.
- Carta autorización de Consulta y reporte en Centrales de Riesgo.
- Certificado de Cumplimiento SAGRILAFT (Aplica para organizaciones reguladas)

La verificación y análisis de los documentos debe incluir como mínimo:

- El adecuado diligenciamiento de formulario de vinculación y/o actualización de información de contrapartes.
- La completitud y vigencia de los documentos anexos exigidos.
- La concordancia de los datos de identificación, ubicación, actividad económica y descripción del objeto social entre el formato de vinculación, Certificado de Representación Legal y RUT.
- La identificación de Personas Expuestas Políticamente – PEP
- La identificación de regulación LA/FT/FPADM.

7.1.4 Evaluación del Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM.

Responsable: Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Con el objetivo de aplicar controles más exigentes sobre aquellas contrapartes con mayor exposición al riesgo LA/FT/FPADM, el Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces, realiza la segmentación de los factores de riesgo LA/FT/FPADM (**FRS-FI-001-ARPCO Matriz de Segmentación de Factores de Riesgo LAFT-Clientes**) y determina el perfil de riesgo de la contraparte.

Factores de Riesgo a Segmentar

Para consultar el detalle de los siguientes factores de riesgo diríjase a la hoja “parámetros” de la **FRS-FI-001-ARPCO Matriz de Segmentación de Factores de Riesgo LAFT-Clientes**.

- **Tipo societario:** Aquellas estructuras que no permiten tener visibilidad sobre los Beneficiarios finales de las Organizaciones: dueños de los recursos o quienes los administran.
- **Actividad económica:** Actividades vulnerables de acuerdo con el Modelo de Gestión del Riesgo de LA/FT para el sector real-NRS.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- **Jurisdicción:** Se evalúa la criticidad del área geográfica, regiones o países en los que opera el cliente, de acuerdo con los mapas de seguridad suministrados por los organismos de control como la Policía, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, Gaula, etc.
- **Canal de Distribución:** La criticidad del canal de distribución del cliente se encuentra asociada a la visibilidad del consumidor final del producto vendido.
- **Persona expuesta políticamente PEP, PEP de Organizaciones Internacionales, PEP Extranjeras:** Aplica para personas naturales, o los beneficiarios finales y terceros relacionados de la contraparte (Representantes Legales, Revisores Fiscales, Apoderados, etc).

La calificación del perfil de riesgo LA/FT/FPADM para Clientes se calcula de la siguiente manera:

Cliente con Perfil de Riesgo Alto

- Se califican 3 o más variables como críticas.
- Cumple con la condición de PEP, PEP de Organizaciones Internacionales, PEP Extranjeras.

Cliente con Perfil de Riesgo Bajo

- Se califican 2 o menos variables como críticas.

7.1.5 Gestión de Señales de Alerta.

Responsable: Gerente General, Gerente de Segmento, Gerente Comercial, Gerente Financiero, Controller Financiero, Tesorero, Ejecutivos de Cuenta, Oficial de Cumplimiento.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: En todo caso que se identifique una operación intentada o señal de alerta durante la aplicación de los controles LA/FT/FPADM de Debida Diligencia, se debe proceder de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI)** del presente Manual.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

Nota: De no identificarse una operación intentada o señal de alerta en clientes evaluados con Perfil de Riesgo Bajo, se puede continuar con el proceso de vinculación del nuevo cliente.

7.2 Debida Diligencia Intensificada.

A continuación, se detalla el control LA/FT/FPADM definido para realizar un análisis más detallado de los Clientes con Perfil de Riesgo Alto.

7.2.1 Análisis de Cifras LA/FT/FPADM.

Responsable: Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: El Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces realiza el análisis de los siguientes indicadores financieros que puedan alertar sobre situaciones inusuales asociadas al riesgo LA/FT/FPADM (**FRS-FI-004-ARPCO Formato de Análisis Financiero LAFT**):

Variación en el Activo: No se establece un porcentaje a partir del cual este indicador sea negativo. Se deben comparar con los del sector, en caso de que el valor difiera considerablemente, se debe mantener al cliente en un monitoreo periódico.

Nivel de endeudamiento: (Pasivos): El nivel de endeudamiento no debe superar el 50% de los activos de la contraparte, si es superior a este porcentaje, se recomienda verificar el desglose de los pasivos con el fin de establecer quienes son los acreedores. Si los pasivos de la organización están en mayor proporción representados por cuentas por pagar, socios u entidades financieras, este endeudamiento no genera una señal de alerta.

Variación del Patrimonio: Debe ser acorde con el tamaño de la organización, recomendable que el Capital suscrito se encuentre pagado en porcentajes significativos, si este indicador es negativo, es necesario establecer un monitoreo periódico de la contraparte, ya que está relacionado con resultados deficientes y se puede requerir una inyección de capital, lo que lo hace vulnerable al LA/FT/FPADM

Variación en Ventas: No se establece un porcentaje a partir del cual este indicador sea negativo. Se deben comparar con los del sector, en caso de que el valor difiera considerablemente, se debe mantener al cliente en monitoreo continuo.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

7.2.2 Aprobación de Vinculación de una PEP.

Responsable: Gerente General, Gerente de Segmento, Gerente Comercial, Gerente Financiero, Controller Financiero.

Periodicidad: Proceso de Vinculación

Referencia o Descripción: Realiza una doble verificación de los controles de Debida Diligencia (**7.1.3 Verificación de controles LA/FT/FPADM en formatos de Vinculación de Clientes**) y si no observa una operación inusual, aprueba la vinculación de la contraparte en el formato **COD Formato Debida Diligencia PEP**.

7.2.3 Visita de conocimiento cliente.

Responsable: Ejecutivos de Cuentas

Periodicidad: Proceso de Vinculación

Referencia o Descripción: Se realiza visita física a Clientes Estratégicos con el propósito de verificar su existencia y operación a partir de la observación de su infraestructura, movimiento de personal e inventarios. Las observaciones se documentan en el formato FRS-CM-004-ARPCO Registro de Clientes y Solicitud de Crédito.

En caso de identificar una señal de alerta durante la aplicación de los controles de Debida Diligencia Avanzada, se debe proceder de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI)** del presente Manual. En caso contrario, se puede continuar con el proceso de vinculación del nuevo cliente.

7.3 Monitoreo Señales de Alerta.

Los siguientes controles tienen el objetivo de identificar oportunamente situaciones o comportamientos que se configuren como inusuales o sospechosos respecto al riesgo LA/FT/FPADM durante la relación con la contraparte. Los controles se definen a partir de dos perspectivas:

- Cambios inusuales o sospechosos en la información evaluada en los procesos de Debida Diligencia y Debida Diligencia Avanzada.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- Comportamientos inusuales o sospechosos identificados en el desarrollo de las transacciones sostenidas con la contraparte.

7.3.1 Monitoreo de Listas de Restrictivas.

Responsable: Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Clientes con Perfil de Riesgo Alto: **Semestral**
Clientas con Perfil de Riesgo Bajo: **Anual**

Referencia o Descripción: El Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces gestionará la validación en Listas Restrictivas de los clientes y sus asociados (Representantes legales, Miembros de Junta Directiva, Accionistas, Socios o Asociados que tengan el 5% o más capital social, aporte o participación) registrados en la matriz **FRS-FI-001-ARPCO Matriz de Segmentación de Factores de Riesgo LAFT-Clientes**, y procede de acuerdo con lo descrito en el **Capítulo 10. VERIFICACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS** del presente manual.

7.3.2 Actualización Periódica de la Información de Clientes.

Responsable: Gerente Comercial, Ejecutivos de Cuenta, Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Bienal en el mes de junio.

Referencia o Descripción: En el mes de junio el Oficial de Cumplimiento revisa la Matriz actualizada **FRS-FI-001-ARPCO Matriz de Segmentación de Factores de Riesgo LAFT-Clientes**, y envía el listado de Clientes activos a los Ejecutivos de Cuenta, para que estos gestionen mediante comunicación escrita la solicitud de los siguientes documentos de actualización:

- FRS-CM-004-ARPCO Registro de Clientes y Solicitud de Crédito.
- Registro Único Tributario - RUT
- Estados Financieros últimos dos años completos con notas.
- Certificado de existencia y representación legal (Original) no mayor a 60 días.
- Certificado de Cumplimiento SAGRILAFT (Aplica para organizaciones reguladas)

Los Ejecutivos de Cuenta reciben los documentos por parte del Cliente y los envían al Oficial de Cumplimiento o quien realiza sus veces para su análisis. El Oficial de Cumplimiento analiza y documenta los cambios significativos en los factores de riesgo LA/FT/FPADM de la contraparte.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

Nota: tanto la Gerencia Comercial como Ejecutivos de Cuenta deben informar oportunamente al Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces todo cambio que se identifique en las variables de calificación del perfil de riesgo sin importar su valoración actual.

7.3.3 Análisis de Cifras LA/FT/FPADM.

Responsable: Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces,

Periodicidad: Bienal

Referencia o Descripción: Analiza los siguientes indicadores financieros que pueden alertar sobre situaciones inusuales asociadas al riesgo LA/FT/FPADM (**FRS-FI-004-ARPCO Formato de Análisis Financiero LAFT**):

Variación en el Activo: No se establece un porcentaje a partir del cual estos indicadores sean negativos. Se deben comparar con los del sector, en caso de que el valor difiera considerablemente, se debe mantener al cliente en un monitoreo periódico.

Nivel de endeudamiento: (Pasivos): El nivel de endeudamiento no debe superar el 50% de los activos de la contraparte, si es superior a este porcentaje, se recomienda verificar el desglose de los pasivos con el fin de establecer quienes son los acreedores. Si los pasivos de la organización están en mayor proporción representados por cuentas por pagar, socios u entidades financieras, este endeudamiento no genera una señal de alerta.

Variación del Patrimonio: Debe ser acorde con el tamaño de la organización, recomendable que el Capital suscrito se encuentre pagado en porcentajes significativos, si este indicador es negativo, es necesario establecer un monitoreo periódico de la contraparte, ya que está relacionado con resultados deficientes y se puede requerir una inyección de capital, lo que lo hace vulnerable al LA/FT/FPADM

Variación en Ventas: No se establece un porcentaje a partir del cual estos indicadores sean negativos. Se deben comparar con los del sector, en caso de que el valor difiera considerablemente, se debe mantener al cliente en monitoreo continuo.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

7.3.4 Monitoreo transaccional de clientes.

Responsable: Analista de Cartera, Tesorero, Comité de Cartera, Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Trimestral

Referencia o Descripción: Según lo descrito en el Procedimiento POS-CM-001-ARPCO de acuerdo con el tipo de cliente (contado – crédito) el Analista de Cartera y el Tesorero analizan los volúmenes de venta y hábitos de pago de los clientes frente al cupo asignado, este análisis es entregado al Comité quien tiene la responsabilidad de identificar y reportar al Oficial de cumplimiento en caso de presentarse una señal de alerta LA/FT/FPADM.

Adicionalmente el ERP cuenta con un control restrictivo, que no permite realizar despachos por encima del cupo asignado de acuerdo con el análisis inicial.

7.3.5 Reporte de Ausencia de Operaciones Inusuales e Intentadas.

Responsables: Gerente Comercial, Ejecutivos de Cuenta, Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces

Periodicidad: Trimestral

Referencia o Descripción: De no presentarse operaciones inusuales o intentadas, al finalizar cada trimestre la Gerencia Comercial diligenciará y enviará al Oficial de Cumplimiento el reporte **FRS-FI-006-ARPCO Formato Reporte de operaciones intentadas, inusuales, Sospechosas** para dejar constancia del monitoreo permanente de Señales de Alerta relacionadas con el LA/FT/FPADM para la totalidad de los Clientes.

7.3.6 Inactivación de Clientes.

Responsable: Oficial de Cumplimiento, Asistente Contable.

Periodicidad: Anual.

Referencia o Descripción: Anualmente el Oficial de Cumplimiento solicita al Gerente Comercial gestionar la inactivación de los clientes que no hayan tenido movimiento durante los últimos dieciocho (18) meses, procediendo de acuerdo con lo descrito en el Procedimiento **POS-CM-001-ARPCO DATOS DEL CLIENTE**.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

8 CONTROLES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM CONTRAPARTE PROVEEDORES

8.1 Debida Diligencia.

A continuación, se detallan los controles LA/FT/FPADM a aplicar en el proceso de conocimiento de proveedores potenciales de la Organización. Siempre y cuando el valor de la compra supere tres (3) SMMLV

8.1.1 Selección de Proveedores con múltiples variables.

Responsable: Compradores, Líder Nacional de Calidad y/o Coordinador de Calidad, Coordinador de Mantenimiento, Ingeniero de Procesos, Gerente de logística, Gerencia y/o Coordinador de Recursos Humanos, Asistente Administrativa, Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo, Jefe de Logística.

Frecuencia: Proceso de Vinculación

Referencia o Descripción: Amcor cuenta con diferentes variables y/o parámetros para la selección de sus proveedores, con el propósito de garantizar la idoneidad y mejores condiciones para la Organización, los cuales se encuentran documentados en los siguientes procedimientos:

- POS-CO-001-ARPCO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS COLOMBIA
- POS-CO-002-ARPCO SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

8.1.2 Confirmación de Referencias Comerciales.

Responsable: Compradores.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Confirma telefónicamente las referencias comerciales suministradas en el proceso de vinculación de los proveedores que no cuentan con trayectoria comercial, validando y documentando los siguientes puntos:

- RESPONSABLE QUE REALIZA LA CONFIRMACIÓN

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- ORGANIZACIÓN
- NIT
- CONTACTO
- CARGO
- ANTIGÜEDAD COMO CLIENTE
- PLAZO OTORGADO
- CUPO DE CRÉDITO
- PRODUCTO QUE LE COMPRA
- NOMBRE Y CARGO DE ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN
- FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN

8.1.3 Verificación de Listas Restrictivas.

Responsable: Compradores.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Extraen de cada uno de los documentos aportados por el proveedor los terceros relacionados a la contraparte (Representantes Legales, Socios/Accionistas, Miembros de Junta Directiva, Revisores Fiscales, Apoderados) y cualquier otra persona natural o jurídica que pueda actuar en nombre de la contraparte, o representarla). Seguidamente procede de acuerdo con lo descrito en el **Capítulo 10 VERIFICACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS** del presente manual.

8.1.4 Verificación de Controles LA/FT/FPADM, en Formatos de Vinculación de Proveedores.

Responsables: Compradores, Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Proceso de Vinculación

Referencia o Descripción: Recibe los documentos de vinculación y verifica el efectivo cumplimiento de cada uno de los controles de Debida Diligencia LA/FT/FPADM incluidos. Paralelamente, documenta la revisión, análisis e identificación oportuna de las señales de alerta asociadas al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva a partir de la información suministrada en los siguientes documentos:

- FRS-C-003-ARPCO Formato de Registro de Proveedores.
- Resultado de la Verificación de Listas Restrictivas.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- COD Formato Debida Diligencia PEP (Aplica para personas naturales, o los beneficiarios finales y terceros relacionados de la contraparte (Representantes Legales, Revisores Fiscales, Apoderados, etc).
- Formato de verificación de referencias comerciales (Proveedores con poca trayectoria comercial).
- Registro Único Tributario - RUT
- Estados Financieros últimos dos años completos con sus notas.
- Referencias Bancarias mínimo 1 máximo 2 (Original).
- 2 Referencias Comerciales.
- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio (Original) no mayor a 60 días.
- Carta autorización de Consulta y reporte en Centrales de Riesgo.
- Certificado de Cumplimiento SAGRILAFT (Aplica para organizaciones reguladas).

La verificación y análisis de los documentos debe incluir como mínimo:

- El adecuado diligenciamiento de formulario de vinculación.
- La completitud y vigencia de los documentos anexos exigidos.
- La concordancia de los datos de identificación, ubicación, actividad económica y descripción del objeto social entre el formato de vinculación, Certificado de Representación Legal y RUT.
- La concordancia entre la certificación bancaria y la contraparte que será vinculada.
- La identificación de Personas Expuestas Políticamente – PEPS
- La identificación de regulación LA/FT/FPADM.

8.1.5 Evaluación del Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM.

Responsable: Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Con el objetivo de aplicar controles más exigentes sobre aquellas contrapartes con mayor exposición al riesgo LA/FT/FPADM, el Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces, realiza la segmentación de los factores de riesgo LA/FT/FPADM (**FRS-FI-002-ARPCO Matriz de Segmentación de Factores de Riesgo LAFT-Proveedores**) y determina el perfil de riesgo de la contraparte.

Factores de Riesgo a Segmentar

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

Para consultar el detalle de los siguientes factores de riesgo diríjase a la hoja “parámetros” de la **FRS-FI-002-ARPCO Matriz de Segmentación de Factores de Riesgo LAFT- Proveedores**.

- **Tipo societario:** Aquellas estructuras que no permiten tener visibilidad sobre los Beneficiarios finales de las Organizaciones: dueños de los recursos o quienes los administran.
- **Actividad económica:** Actividades vulnerables de acuerdo con el Modelo de Gestión del Riesgo de LA/FT para el sector real-NRS.
- **Jurisdicción:** Se evalúa la criticidad del área geográfica, regiones o países en los que opera el proveedor, de acuerdo con los mapas de seguridad suministrados por los organismos de control como la Policía, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, Gaula, GAFI, etc.
- **Canal de Distribución:** La criticidad del canal de distribución del proveedor se encuentra asociada a la visibilidad del productor o fabricante del producto o servicio a adquirir.
- **Persona expuesta políticamente PEP, PEP de Organizaciones Internacionales, PEP Extranjeras:** Aplica para personas naturales, o los beneficiarios finales y terceros relacionados de la contraparte (Representantes Legales, Revisores Fiscales, Apoderados, etc).

La calificación del perfil de riesgo LA/FT/FPADM para proveedores se calcula de la siguiente manera:

Proveedor con Perfil de Riesgo Alto

- Se califican 3 o más variables como críticas.
- Cumple con la condición de PEP, PEP de Organizaciones Internacionales, PEP Extranjeras.

Proveedor con Perfil de Riesgo Bajo

- Se califican 2 o menos variables como críticas.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

8.1.6 Gestión de Señales de Alerta.

Responsable: Compradores, Líder Nacional de Calidad y/o Coordinador de Calidad, Coordinador de Mantenimiento, Ingeniero de Procesos, Gerente de logística, Gerencia y/o Coordinador de Recursos Humanos, Asistente Administrativa, Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo, Jefe de Logística.

Referencia o Descripción: En todo caso que se identifique una operación intentada o señal de alerta durante la aplicación de los controles LA/FT/FPADM de Debida Diligencia, se debe proceder de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI)** del presente Manual.

Nota: De no identificarse una operación intentada o señal de alerta en Proveedores evaluados con Perfil de Riesgo Bajo, se puede continuar con el proceso de vinculación del nuevo Proveedor.

8.2 Debida Diligencia Intensificada

A continuación, se detallan los controles LA/FT/FPADM definidos para realizar un análisis más detallado de las contrapartes valoradas como Proveedores con Perfil de Riesgo Alto.

8.2.1 Análisis de Cifras LA/FT/FPADM

Responsable: Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Proceso de Vinculación

Referencia o Descripción: El Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces realiza el análisis de los siguientes indicadores financieros que puedan alertar sobre situaciones inusuales asociadas al riesgo LA/FT/FPADM (**FRS-FI-004-ARPCO Formato de Análisis Financiero LAFT**):

Variación en el Activo: No se establece un porcentaje a partir del cual este indicador sea negativo. Se deben comparar con los del sector, en caso de que el valor difiera considerablemente, se debe mantener al Proveedor en un monitoreo periódico.

Nivel de endeudamiento: (Pasivos): El nivel de endeudamiento no debe superar el 50% de los activos de la contraparte, si es superior a este porcentaje, se recomienda verificar el desglose de los pasivos con el fin de establecer quienes son los acreedores. Si los pasivos

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

de la organización están en mayor proporción representados por cuentas por pagar a proveedores, socios u entidades financieras, este endeudamiento no genera una señal de alerta.

Variación del Patrimonio: Debe ser acorde con el tamaño de la organización, recomendable que el Capital suscrito se encuentre pagado en porcentajes significativos, si este indicador es negativo, es necesario establecer un monitoreo periódico de la contraparte, ya que está relacionado con resultados deficientes y se puede requerir una inyección de capital, lo que lo hace vulnerable al LA/FT/FPADM

Variación en Ventas: No se establece un porcentaje a partir del cual este indicador sea negativo. Se deben comparar con los del sector, en caso de que el valor difiera considerablemente, se debe mantener al Proveedor en monitoreo continuo.

8.2.2 Aprobación de Vinculación de una PEP.

Responsable: Gerente General, Gerente Financiero, Controller Financiero.

Periodicidad: Proceso de Vinculación

Referencia o Descripción: Realiza una doble verificación de los controles de Debida Diligencia (**8.1.4 Verificación de controles LA/FT/FPADM en formatos de Vinculación de Proveedores**) y si no observa una operación inusual, aprueba la vinculación de la contraparte en el formato **COD Formato Debida Diligencia PEP**.

8.2.3 Visita de conocimiento proveedor.

Responsable: Compradores.

Periodicidad: Proceso de Vinculación

Referencia o Descripción: Se realiza visita física a Proveedores Críticos con el propósito de verificar su existencia y operación a partir de la observación de su infraestructura, movimiento de personal e inventarios. Las observaciones se documentan en el formato FRS-C-003-ARPCO Formato de Registro de Proveedores.

Nota: Control aplica para proveedores con trayectoria menor a 2 años.

En caso de identificar una señal de alerta durante la aplicación de los controles de Debida Diligencia Intensificada, se debe proceder de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1**

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI) del presente Manual. En caso contrario, se puede continuar con el proceso de vinculación del nuevo Proveedor.

8.3 Monitoreo Señales de Alerta.

Los siguientes controles de monitoreo tienen el objetivo de identificar oportunamente situaciones o comportamientos que se configuren como inusuales o sospechosas respecto al riesgo LA/FT/FPADM durante la relación con la contraparte. Los controles se definen a partir de dos perspectivas:

- Cambios inusuales o sospechosos en la información evaluada en los procesos de Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada.
- Comportamientos inusuales identificados en el desarrollo de las transacciones sostenidas con la contraparte.

8.3.1 Monitoreo de Listas Restrictivas.

Responsable: Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Proveedores con Perfil de Riesgo Alto: **Semestral**
Proveedores con Perfil de Riesgo Bajo: **Anual**

Referencia o Descripción: El Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces gestionará la validación en Listas Restrictivas de los proveedores y sus asociados (Representantes legales, Miembros de Junta Directiva, Accionistas, Socios o Asociados que tengan el 5% o más capital social, aporte o participación) registrados en la matriz **FRS-FI-002-ARPCO Matriz de Segmentación de Factores de Riesgo LAFT-Proveedores**, y procede de acuerdo con lo descrito en el **Capítulo 10. VERIFICACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS** del presente manual.

8.3.2 Actualización Información de Proveedores.

Responsable: Compradores, Líder Nacional de Calidad y/o Coordinador de Calidad, Coordinador de Mantenimiento, Ingeniero de Procesos, Gerente de logística, Gerencia y/o Coordinador de Recursos Humanos, Asistente Administrativa, Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo, Jefe de Logística.

Periodicidad: Bienal en el mes de junio.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

Referencia o Descripción: En el mes de junio el Oficial de Cumplimiento revisa la Matriz actualizada **FRS-FI-002-ARPCO Matriz de Segmentación de Factores de Riesgo LAFT- Proveedores**, y envía el listado de Proveedores activos a los responsables, para que estos gestionen mediante comunicación escrita la solicitud de los siguientes documentos de actualización:

- FRS-C-003-ARPCO Formato de Registro de Proveedores.
- Registro Único Tributario - RUT
- Estados Financieros últimos dos años completos con sus respectivas revelaciones.
- Certificado de existencia y representación legal (Original) no mayor a 60 días.
- Certificado de Cumplimiento SAGRILAFT (Aplica para organizaciones reguladas).

Los responsables reciben los documentos por parte del proveedor y los envían al Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces para su análisis. El Oficial de Cumplimiento analiza y documenta los cambios significativos en los factores de riesgo LA/FT/FPADM de la contraparte.

Nota: tanto los Compradores y los diferentes requisitos deben informar oportunamente al Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces todo cambio que se identifique en las variables de calificación del perfil de riesgo sin importar su valoración actual.

8.3.3 Análisis de cifras LA/FT/FPADM.

Responsable: Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces,

Periodicidad: bienal

Referencia o Descripción: Analiza los siguientes indicadores financieros que pueden alertar sobre situaciones inusuales asociadas al riesgo LA/FT/FPADM (**FRS-FI-004-ARPCO Formato de Análisis Financiero LAFT**):

Variación en el Activo: No se establece un porcentaje a partir del cual estos indicadores sean negativos. Se deben comparar con los del sector, en caso de que el valor difiera considerablemente, se debe mantener al proveedor en un monitoreo periódico.

Nivel de endeudamiento: (Pasivos): El nivel de endeudamiento no debe superar el 50% de los activos de la contraparte, si es superior a este porcentaje, se recomienda verificar el desglose de los pasivos con el fin de establecer quienes son los acreedores. Si los pasivos de la organización están en mayor proporción representados por cuentas por pagar a

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

proveedores, socios u entidades financieras, este endeudamiento no genera una señal de alerta.

Variación del Patrimonio: Debe ser acorde con el tamaño de la organización, recomendable que el Capital suscrito se encuentre pagado en porcentajes significativos, si este indicador es negativo, es necesario establecer un monitoreo periódico de la contraparte, ya que está relacionado con resultados deficientes y se puede requerir una inyección de capital, lo que lo hace vulnerable al LA/FT/FPADM

Variación en Ventas: No se establece un porcentaje a partir del cual estos indicadores sean negativos. Se deben comparar con los del sector, en caso de que el valor difiera considerablemente, se debe mantener al proveedor en monitoreo continuo.

8.3.4 Monitoreo Nivel de Cobertura de Inventarios.

Responsable: Dirección Supply Chain, Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Trimestral.

Referencia o Descripción: Trimestralmente la Dirección Supply Chain envía al Oficial de Cumplimiento el informe de cobertura de inventarios, para su análisis e identificación de señales de alerta.

En caso de identificarse una cobertura inusual se procede a solicitar las justificaciones correspondientes y se procede de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI)** del presente Manual.

8.3.5 Monitoreo Proveedores de Actividades Liberales.

Responsables: Gerencia, Controller.

Periodicidad: Trimestral.

Referencia o Descripción: Los servicios asociados a Profesiones Liberales son controlados a través de los diferentes niveles de aprobación definidos en el SAP: Gerencia Local, Controller del País y Control Compliance Corporativo, así mismo la selección de estos proveedores corresponde a referidos corporativos.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

8.3.6 Reporte de Ausencia de Operaciones Inusuales o intentadas.

Responsables: Supply Chain Manager, Líder Nacional de Calidad y/o Coordinador de Calidad, Coordinador de Mantenimiento, Ingeniero de Procesos, Gerencia y/o Coordinador de Recursos Humanos, Asistente Administrativa, Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Periodicidad: Trimestral.

Referencia o Descripción: De no presentarse operaciones inusuales o intentadas, al finalizar cada trimestre los Colaboradores responsables de Compras diligenciarán y enviarán al Oficial de Cumplimiento, el reporte **FRS-FI-006-ARPCO Formato Reporte de Operaciones Intentadas, Inusuales y Sospechosas** para dejar constancia del monitoreo permanente de Señales de Alerta relacionadas con el LA/FT/FPADM para la totalidad de los proveedores.

8.3.7 Inactivación de Proveedores.

Responsable: Gerente de Supply Chain, Oficial de Cumplimiento, Asistente Contable.

Periodicidad: Anual.

Referencia o Descripción: Anualmente el Oficial de Cumplimiento solicita a la Gerencia de Supply Chain gestionar la inactivación de los proveedores que no hayan tenido movimiento durante los últimos dieciocho (18) meses, procediendo de acuerdo con lo descrito en el Procedimiento POS-CO-003-ARPCO CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROVEEDORES.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

9 CONTROLES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM CONTRAPARTE COLABORADORES

9.1 Debida Diligencia.

A continuación, se detallan los controles LA/FT/FPADM a aplicar en el proceso de conocimiento de posibles nuevos colaboradores de la Organización.

9.1.1 Verificación de Listas Restrictivas.

Responsable: Analista de Nomina

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Una vez el Analista de Nomina recibe las carpetas con las hojas de vida de los candidatos a vincular, gestiona la verificación de listas restrictivas de acuerdo con lo descrito en el **Capítulo 10 VERIFICACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS** del presente manual.

9.1.2 Verificación de Controles LA/FT/FPADM en Formatos de vinculación de Colaboradores.

Responsable: Analista de Nomina, Asistente de Gestión Humana.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Recibe los documentos del candidato y verifica el efectivo cumplimiento de cada uno de los controles de Debida Diligencia LA/FT/FPADM incluidos. Paralelamente, documenta la revisión, análisis e identificación oportuna de las señales de alerta asociadas al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a partir de la información suministrada en los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Acta de grado carrera profesional
- Fotocopia cédula (5)
- Certificado de Antecedentes Penales

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- Otrosí Datos Personales / SAGRILAFT
- Acuerdo de confidencialidad (2)
- Formato de Políticas
- Certificado de Inducción
- Certificado de Entrenamiento

El Responsable realiza la verificación de las referencias personales y laborales dejando la evidencia en la Hoja de Vida.

9.1.3 Evaluación del Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM – Cargos de la Organización.

Responsable: Coordinador de Recursos Humanos

Periodicidad: Proceso de Vinculación

Referencia o Descripción: Con el objetivo de aplicar controles más exigentes sobre aquellas contrapartes con mayor exposición al riesgo LA/FT/FPADM, el Coordinador de Recursos Humanos realiza la evaluación de la criticidad de los cargos activos de la Organización (**FRS-FI-003-ARPCO Matriz de Cargos Críticos**) a partir de la evaluación de los siguientes parámetros:

- Participación en el proceso de vinculación de proveedores de actividades con perfil de riesgo alto.
 - Servicios relacionados con la cadena de suministro: como Agentes de Aduana, Consolidadores de Carga, Almacenadores, Transporte Terrestre, Agentes Navieros, Puertos, Zonas Francas y demás proveedores asociados a procesos logísticos y aduaneros.
 - Servicios de seguridad física, Outsourcing de Personal, Servicios APNFD
 - Proveedores a quienes se le realicen donaciones como Corporaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro.
- Participación en la relación con los clientes de la Organización: Procesos de negociación, controles para su creación y toma de decisiones para su vinculación.
- Responsabilidades en la aplicación de controles en el proceso de selección de personal: enfocado en la contratación y la información confidencial del colaborador.
- Conocimiento de información confidencial de accionistas.
- Participación en procesos logísticos de importación y exportación: proceso de cargue y descargue.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- Operación de aplicativos transaccionales de recursos financieros de la Organización. Facultad en el proceso de pagos a terceros, ejecutar o aprobar aplicativos de tesorería y modificar o realizar cambios en los aplicativos de cartera.

La calificación del perfil de riesgo LA/FT/FPADM de los Cargos se calcula a partir de los siguientes parámetros:

- Participa en 3 o más variables críticas: **Perfil de Riesgo Alto.**
- Participa en 2 variables críticas: **Perfil de Riesgo Moderado.**
- Participa en 1 o menos variables críticas: **Perfil de Riesgo Bajo.**

De acuerdo con el resultado de esta evaluación se aplicarán los controles de debida diligencia intensificada.

9.1.4 Gestión de Señales de Alerta.

Responsable: Coordinador de Recursos Humanos, Analista de Nomina, Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: En todo caso que se identifique una operación intentada o señal de alerta durante la aplicación de los controles LA/FT/FPADM de Debida Diligencia, se debe proceder de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI)** del presente Manual.

Nota: De no identificarse una operación intentada o señal de alerta en cargos evaluados con Perfil de Riesgo Bajo, se debe continuar con el proceso de vinculación del nuevo Colaborador.

9.2 Debida Diligencia Intensificada.

A continuación, se detalla el control LA/FT/FPADM definido para realizar un análisis más detallado de los colaboradores aspirantes a cargos con Perfil de Riesgo Alto.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

9.2.1 Estudio de Seguridad.

Responsable: Coordinador de Recursos Humanos

Periodicidad: Proceso de Vinculación.

Referencia o Descripción: Verifica el perfil de riesgo del cargo a contratar y coordina la aplicación del Estudio de Seguridad. Una vez recibidos los resultados del Estudio, identifica si existen Señales de Alerta frente a los siguientes criterios:

- Veracidad de la información suministrada por el colaborador en la hoja de vida (Datos básicos, referencias personales y laborales).
- Evalúa como incide el Nivel de endeudamiento en la probabilidad de cometer un fraude desde el cargo a ocupar.
- Evalúa la incidencia del entorno socioeconómico en la probabilidad de cometer un fraude desde el cargo a ocupar.

En caso de identificar señales de alerta se debe proceder de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI)** del presente Manual.

9.3 Monitoreo señales de alerta.

Los siguientes controles de monitoreo tienen el objetivo de identificar oportunamente situaciones o comportamientos que se configuren como inusuales o sospechosos respecto al riesgo LA/FT/FPADM durante la relación con la contraparte. Los controles se definen a partir de dos perspectivas:

- Cambios inusuales o sospechosos en la información evaluada en los procesos de Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada.
- Comportamientos inusuales o sospechosos identificados en el desarrollo de las transacciones sostenidas con la contraparte.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

9.3.1 Monitoreo de Listas Restrictivas.

Responsable: Coordinador de Recursos Humanos.

Periodicidad: Colaboradores con Perfil de Riesgo Alto: **Semestral**

Colaboradores con Perfil de Riesgo Bajo y Moderado: **Anual.**

Referencia o Descripción: El Coordinador de Recursos Humanos gestionará la validación en Listas Restrictivas de los colaboradores de acuerdo con el Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM de los cargos, según lo evaluado en la matriz **FRS-FI-003-ARPCO Matriz de Cargos Críticos**, y procede según lo descrito en el **Capítulo 10. VERIFICACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS** del presente manual.

9.3.2 Actualización Información de Colaboradores.

Responsable: Coordinador de Recursos Humanos, Oficial de Cumplimiento y/o quien haga sus veces.

Periodicidad: Bienal

Referencia o Descripción: El Oficial de Cumplimiento solicitará al Coordinador de Recursos Humanos gestionar la actualización de la siguiente información para los colaborados:

- Formato de actualización de datos de empleados.
- Estudio de Seguridad (Aplica para colaboradores con perfil de riesgo Critico).

El responsable analiza la información actualizada de los colaboradores. En caso de identificar señales de alerta procede de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI)** del presente Manual.

9.3.3 Reporte de Ausencia de Operaciones Inusuales e Intentadas.

Responsable: Gerente de Recursos Humanos

Periodicidad: Trimestral.

Referencia o Descripción: De no presentarse operaciones inusuales o intentadas, al finalizar cada trimestre la Gerencia de Recursos Humanos diligenciará y enviará al Oficial de Cumplimiento, el reporte **FRS-FI-006-ARPCO Formato de Reporte de Operaciones Intentadas, Inusuales y Sospechosas** para dejar constancia del monitoreo permanente de Señales de Alerta relacionadas con el LA/FT/FPADM para la totalidad de los colaboradores.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

10 VERIFICACION DE LISTAS RESTRICTIVAS

Responsables: Solicitantes control de verificación de Listas Restrictivas

Periodicidad: Proceso de vinculación y Monitoreo de Contrapartes.

Referencia o Descripción: El Proveedor contratado por AMCOR recepciona las solicitudes de cada proceso y procede a realizar la validación en las diferentes listas restrictivas aprobadas por la Organización:

Tabla-001- Verificación y Gestión Listas Restrictivas.

Categoría	Criterio de Agrupación	Fuente
LA/FT/FPADM	Personas relacionadas con delitos fuentes LA/FT/FPADM como: <ul style="list-style-type: none"> • Narcotráfico • Secuestro • Extorsión • Tráfico de Migrantes • Trata de Personas • Enriquecimiento Ilícito • Rebelión • Delitos Contra el Sistema Financiero • Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional (Consulta directa en página de la Entidad) • Procuraduría (Consulta directa en página de la Entidad) • Deudores Morosos del Estado (Consulta directa en página de la Entidad) • Fuentes Mediáticas nacionales e internacionales como diarios, revistas, emisoras (Consulta de la razón social en el Top 20 de Google) • Lista ONU • Lista OFAC • Contraloría • Proveedores Ficticios DIAN • Antecedentes Rama Judicial (18 ciudades) • DEA (Consulta en Google a través de keywords) • FBI (Consulta en Google a través de keywords) •
Personas Expuestas Políticamente – PEP	<ul style="list-style-type: none"> • Personas nacionales que por razón de su cargo manejan recursos públicos. • Personas nacionales que tengan algún grado de poder público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos propia alimentada continuamente a partir de fuentes públicas.
Delitos e inhabilidades generados contra el Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables Fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría (Consulta directa en página de la Entidad) • Deudores Morosos del Estado (Consulta directa en página de la Entidad) • Contraloría

	MANUAL SAGRILIFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

En un tiempo máximo de 24 horas hábiles, el proveedor de listas restrictivas envía los resultados del proceso de verificación y procede de la siguiente forma:

- **Contraparte sin coincidencias en Listas restrictivas:** Se envía correo electrónico al solicitante que corresponda adjuntando el registro del proceso sin coincidencias, el cual se constituye en un Visto Bueno para continuar con el proceso de vinculación.
- **Contraparte con coincidencias LA/FT/FPADM:** Se envía correo electrónico al solicitante con copia al Oficial de Cumplimiento, quien procederá de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o inusuales (ROI)** del presente Manual.
- **Contraparte identificada como una PEP, PEP de Organizaciones Internacionales, PEP Extranjeras:** Se envía correo electrónico al solicitante con copia al Oficial de Cumplimiento, para que este último haga seguimiento a la aplicación de los controles definidos para esta contraparte. En caso de evidenciarse una coincidencia de carácter legal, disciplinario o reputacional se procede de acuerdo con lo descrito en el numeral **11.3 Análisis y Reporte de Operaciones Sospechosas a la UIAF.**
- **Contraparte con coincidencias en listas Financieras e inhabilidades generadas contra el Estado:** Corresponde a coincidencias que no impactan el Sistema de Gestión de Riesgo LA/FT/FPADM, sin embargo, deben ser informadas al solicitante para que evalúe el impacto en su proceso.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

11 GESTIÓN DE SEÑALES DE ALERTA Y REPORTES A LA UIAF

A continuación, se describe el proceso requerido para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica proferida por la Superintendencia de Sociedades y en la Circular Externa 0170 del 10 de octubre de 2002 de la DIAN, en relación con los reportes obligatorios y directos que deben realizar los sujetos obligados a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

11.1 Reporte Interno de Operaciones Intentadas o Inusuales (ROI).

Responsable: Todos los Colaboradores

Periodicidad: Inmediatamente cuando se identifique una Operación Intentada o Inusual.

Referencia o Descripción: Todos los Colaboradores tienen la obligación de reportar al Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones intentadas o inusuales que identifique en el desarrollo de sus funciones a través del formulario **FRS-FI-006-ARPCO Formato Reporte de Operaciones Intentadas, Inusuales y Sospechosas**. De igual manera, el Oficial de Cumplimiento podrá identificar operaciones inusuales a través del monitoreo periódico que se realiza en listas restrictivas o a través del análisis del comportamiento de las Contrapartes, de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.

11.2 Investigación Operación Inusual.

Responsable: Oficial de Cumplimiento

Periodicidad: Inmediatamente cuando se identifique una Operación Intentada o Inusual.

Referencia o descripción: Este proceso tiene como objetivo identificar la mayor cantidad de elementos que puedan esclarecer o justificar la operación reportada, para lo que el Oficial de Cumplimiento haciendo uso de las herramientas disponibles, inicia su investigación realizando las siguientes actividades:

- Identificar posibles reportes en listas restrictivas o fuentes de información pública adicionales.
- Identificar si existen otras transacciones que se relacionen con la operación inusual.
- Evaluar si el comportamiento transaccional que ha tenido el tercero durante la relación comercial puede asociarse a la operación inusual.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- Cualquier otra información que el Oficial de Cumplimiento considere pertinente.

De acuerdo con lo anterior, el Oficial de Cumplimiento deberá evaluar si cuenta con información suficiente para su investigación, de lo contrario, gestionará más elementos realizando una entrevista al reportante. Una vez realizado el proceso de identificación de todos elementos, la operación inusual pasa a ser analizada por parte del Comité de Cumplimiento.

Nota: En caso de no contar con información suficiente para iniciar una investigación, documentarán las conclusiones y conservarán la evidencia.

11.3 Análisis y Reporte de Operación Sospechosa a la UIAF.

Responsable: Oficial de Cumplimiento.

Periodicidad: Cada vez que se identifique una operación sospechosa.

Referencia o descripción: Una vez el Oficial de Cumplimiento finaliza su investigación, presenta la operación inusual para su aprobación al Comité de Cumplimiento conformado por las siguientes personas:

Para la contraparte Cliente

- Gerente de Segmento y/o Gerente Comercial.
- Controller
- Responsable directo del proceso donde se identificó la operación Inusual
- Oficial de Cumplimiento

Para la contraparte Proveedor:

- Supply Chain Manager
- Responsable directo del proceso donde se identificó la operación Inusual
- Controller
- Oficial de Cumplimiento

Para la Contraparte Colaborador.

- Human Resources Chief
- Responsable directo del proceso donde se identificó la operación Inusual
- Controller
- Oficial de Cumplimiento

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

De ser aprobada la operación como Sospechosa, el Oficial de Cumplimiento procede a documentar los planes de acción que se definan y realiza el reporte ante la UIAF a través de la plataforma haciendo uso de su usuario único. De no ser aprobada, se procede a documentar las razones en el formato **FRS-FI-006-ARPCO Formato Reporte de Operaciones Intentadas, Inusuales y Sospechosas** y se conserva la evidencia.

11.4 Reporte a la UIAF de Ausencia de Operaciones Sospechosas.

Responsable: Oficial de Cumplimiento

Periodicidad: Trimestral - Durante los 10 primeros días calendario.

Referencia o descripción: En caso de no recibir reportes de operaciones intentadas o inusuales durante el trimestre inmediatamente anterior, el Oficial de Cumplimiento procede a realizar el reporte ante la UIAF a través de la plataforma SIREL y haciendo uso de su usuario único, dejando como soporte los reportes internos de ausencias enviados por los colaboradores obligados a través del formato **FRS-FI-006-ARPCO Formato Reporte de Operaciones Intentadas, Inusuales y Sospechosas**.

11.5 Reporte a la UIAF de Transacciones en Efectivo.

Responsable: Tesorería, Oficial de Cumplimiento.

Periodicidad: Durante los 10 primeros días calendario de cada mes.

Referencia o descripción: La Tesorería enviará durante los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, el reporte de los pagos hechos en efectivo a proveedores y de los pagos en efectivo recibidos por los clientes de la Organización al Oficial de Cumplimiento, quien se encargará de identificar aquellos que superen los \$10'000.000 millones de pesos en un mismo día para reportar ante la UIAF de acuerdo con lo establecido en la resolución 212 de 2009 emitida por la UIAF.

En caso de no identificar transacciones en efectivo iguales o superiores a \$10.00.000 se procede a realizar el reporte de Ausencias de Transacciones en efectivo ante la UIAF a través de la plataforma SIREL y haciendo uso de su usuario único

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

12 INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Responsable: Oficial de Cumplimiento.

Periodicidad: Anual

Referencia o Descripción: El Oficial de Cumplimiento presentará personalmente un Informe de Gestión al máximo órgano social, en el cual tratará por lo menos los siguientes aspectos:

- Evidencia del cumplimiento (alcance y efectividad) de todas las medidas de control definidas en el presente Manual SAGRILAFT para la gestión de los diferentes riesgos identificados en la matriz que soporta el Sistema.
- Las diferentes acciones correctivas o acciones para abordar riesgos y oportunidades de mejora necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema.
- Los casos específicos de incumplimiento por parte de los Colaboradores.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

13 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LA/FT/FPADM

Responsable: Auditoría Interna Amcor.

Periodicidad: Anual

Referencia o Descripción: EL área responsable planeará y ejecutará la auditoria a todos los controles críticos del SAGRILAFT, teniendo en cuenta los siguientes insumos:

- Mapas de riesgo LA/FT/FPADM
- Resultados de evaluaciones anteriores.
- Solicitudes de Comité de Cumplimiento.

El resultado de esta evaluación se constituirá en uno de los principales soportes del Oficial de Cumplimiento a la hora de presentar los resultados de su gestión en el informe anual de Gestión SAGRILAFT.

14 SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Responsable: Coordinador de Recursos Humanos, Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

Periodicidad: Vinculación, Plan Anual de Capacitación.

Referencia o Descripción: Con el objetivo de comunicar a los Colaboradores la obligación de cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM, el Oficial de Cumplimiento suministrará toda la información y soporte necesarios para que el Coordinador de Recursos Humanos diseñe la estrategia de sensibilización y capacitación.

La estrategia deberá contemplar como mínimo las siguientes instancias de acuerdo con la etapa en la que se encuentre el colaborador:

- Inducción General – Onboarding a los nuevos Colaboradores y a terceros (no empleados de la Organización) que desarrollen actividades en su nombre.
- Reinducciones específicas a los colaboradores que desarrollan actividades relacionadas con la administración, prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM por lo menos una (1) vez al año.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

- La estrategia de Sensibilización y Capacitación contemplará entre otros aspectos los siguientes:
 - ✓ Definiciones básicas del Sistema.
 - ✓ Marco Regulatorio Vigente.
 - ✓ Políticas SAGRILAFT.
 - ✓ Mecanismos de Comunicación Interna.
 - ✓ Responsabilidad de los colaboradores encargados de ejecutar mecanismos e instrumentos de prevención.
 - ✓ Régimen de Responsabilidad por incumplimiento.

Para garantizar la interiorización de la estrategia de Sensibilización y Capacitación se deberán implementar los mecanismos de evaluación necesarios para determinar su eficacia y cobertura.

15 RÉGIMEN SANCIONATORIO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

El presente Manual, contiene políticas, y actividades de control que se deben observar en todas las transacciones de la Organización, ha sido diseñado en concordancia con las leyes de la República de Colombia, observando las normas definidas por la Superintendencia de Sociedades en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020) y las normas emitidas por la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero). Es una invitación formal para promover y reforzar la obligación de hacer las cosas correctamente, ayuda a asegurar que la Política SAGRILAFT está completamente entendida, su cumplimiento es de carácter obligatorio por todos y cada uno de los directivos y colaboradores de la Organización.

Es responsabilidad de cada uno de los directivos y colaboradores de la Organización, velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones legales y las normas y procedimientos internos. El comportamiento permisivo en la violación de normas por parte del jefe o superior no debe existir.

Su total observancia es necesaria para evitar que la Organización sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

forma, dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las actividades ilícitas o a las transacciones o fondos vinculados a las mismas.

Los directivos y empleados de los procesos comerciales, gestión de suministros, gestión del talento humano y de aseguramiento del Control Interno, en sus visitas periódicas y frecuentes, evaluarán el grado de cumplimiento de las normas y los procedimientos aquí descritos, con el fin de detectar desviaciones, e informar al Oficial de Cumplimiento para tomar los correctivos necesarios y si es del caso aplicar las sanciones a que dé lugar.

Hablar de sanciones implica la posibilidad de ocurrencia de acciones y actitudes irresponsables, permisivas, negligentes, ineficientes u omisivas en el desarrollo comercial y operacional de la Organización, lo que puede conllevar a la aplicación del Régimen Sancionatorio publicado en el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Máximo Órgano Social y que es de pleno conocimiento de todos y cada uno de los colaboradores ([Link al Reglamento Interno de Trabajo](#))

Las sanciones y acciones disciplinarias se dan de acuerdo con cada caso y dependen de lo severo que sea su incumplimiento. Para graduar las sanciones, se consultarán los ejecutivos de la Organización con el propósito de garantizar que las medidas que sean tomadas sean justas, ecuanímes y garanticen la protección de los derechos de nuestros colaboradores y de la Organización.

16 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Con el propósito de garantizar un mayor grado de colaboración con las entidades de control, la Organización debe conservar los documentos y registros relacionados con la prevención y control del lavado de activos, financiación al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, por un término de diez (10) años.

Al cabo de este lapso los documentos pueden ser destruidos, siempre que se conserve en un medio técnico que garantice su posterior reproducción exacta y la preservación de su valor probatorio.

Respecto a los documentos que soportan la decisión de determinar una operación como sospechosa, estos deben conservarse en forma centralizada en responsabilidad del oficial de cumplimiento, junto con el respectivo reporte a la UIAF, con el propósito de hacerlo llegar en forma completa y oportuna a las autoridades cuando estas lo soliciten.

	MANUAL SAGRILAFT AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S	CÓDIGO: MA-FI-001-ARPCO
		Edición No: 03
		Fecha de Emisión: 26/03/2021

17 BIBLIOGRAFIA

Superintendencia de sociedades. (22 de Febrero de 2016). Circular Básica Jurídica Capítulo X Obtenido de Superintendencia de sociedades: https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/CIRCULAR%20B%C3%81SICA%20JUR%C3%8DDICA.pdf

Superintendencia de sociedades. (24 de Diciembre de 2020). Circular Básica Jurídica Capítulo X Obtenido de Superintendencia de sociedades: https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular_100-000016_de_24_de_diciembre_de_2020.pdf

18 APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ/APROBÓ
1.0	24/02/2020	Creación del instructivo para la matriz de segmentación	Wicleff León Oficial de Cumplimiento	Fabian Alexander Alvarez Ocampo Representante Legal
2.0	14/12/2020	Actualización Perfil de Cargo del Oficial de Cumplimiento (Régimen de incompatibilidades e inhabilidades). Procedimiento de gestión de Señales de Alerta y Reportes a la UAIF. Actualización periodo de conservación de documentos Capítulo 14	Daniel Garzón Oficial de Cumplimiento	Fabian Alexander Alvarez Ocampo Representante Legal
3.0	26/03/2021	Actualizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la CE 100-000016 del 24/12/2020 de Super Sociedades: *Nuevas definiciones *Responsabilidades del Gobierno Compliance *Debida Diligencia intensificada para la vinculación de una PEP *Régimen Sancionatorio	Daniel Garzón Oficial de Cumplimiento	Fabian Alexander Alvarez Ocampo Representante Legal